

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. cinco de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2015-00577-00

Atendiendo a que se admitió a trámite de negociación de deudas a la ejecutada María del Carmen Reyes Hernández en el Centro de Conciliación arbitraje y amigable Composición Asemgas L.P., según instrumento anexo, el Despacho con apoyo en el inciso final del artículo 548 del Código General, dispone:

Ordenar la suspensión del proceso de la referencia. Téngase en cuenta que la continuación o terminación del presente proceso se encuentra supeditado a las resultas del proceso de negociación de deudas.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.